Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 05 de Junio de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.233 /VISTOS: **EXENTO N° 4090.**

1. Oficio Ordinario N°113 de 22 de Mayo de 2023 de Administradora Municipal a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita nombrar como Inspector Técnico de la Concesión denominada "Bien Inmueble de Administración Municipal", la cual fue adjudicada mediante el Decreto Alcaldicio N°11.802 de 30 de diciembre de 2022, a Juan Carlos Aros Aspee, Jefe de la Sección de Servicios Operativos, Funcionario de planta, Grado 10°, o quien le subrogue y se deje sin efecto cualquier otro nombramiento anterior al respecto;

2. Decreto Alcaldicio N°2491 de 23 de febrero de 2023, que Aprobó Contrato de Concesión Bien Inmueble de Administración Municipal, Comuna de Quillota, entre la Municipalidad de Quillota a Copec S.A., de 12 de enero de 2023;

3. Decreto Alcaldicio N° 388 de 12 de enero de 2023, que rectificó el visto 3 y Numerando Primero de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°11.802 de 30.12.2022;

4. Decreto Alcaldicio N°11.802 de 30.12.2022, que adjudicó Licitación Pública ID 2831-63-LP22, denominada **"CONCESIÓN BIEN INMUEBLE DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA",** al proponente identificado como COPEC S.A., RUT 99.520.000-7, representada legalmente por Alberto Ferrand Miranda, Cédula de Identidad Nº10.350.630-1, con domicilio en Avenida Jorge Montt Nº2300, Viña del Mar, en la suma la suma trimestral de 582 UF (Quinientas ochenta y dos Unidades de Fomento) por el plazo de 10 años a partir de la fecha de firma del Acta de entrega de terreno;

5. Decreto Alcaldicio N°10.614 de 17.11.2022, que autorizó el llamado a Licitación y aprobó las bases administrativas a través del Sistema ChileCompra para la contratación del Proyecto denominado **"CONCESIÓN BIEN INMUEBLE DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA";**

6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Área Operativa 3. Jurídico 4. Administración Municipal 9. Alcaldía. 10. Secretaría Municipal

OCS/DMB/aoc.-

Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

D E C R E T O

PRIMERO: **NÓMBRASE** a Juan Carlos Aros Aspee, Jefe de la Sección de Servicios Operativos, Funcionario de planta, Grado 10°, como Inspector Técnico de la Concesión denominada **"CONCESIÓN BIEN INMUEBLE DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**, la cual fue adjudicada mediante el Decreto Alcaldicio N°11.802 de 30 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: **ADOPTE** Inspector Técnico de la Concesión, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Área Operativa 3. Jurídico 4. Administración Municipal 9. Alcaldía. 10. Secretaría Municipal

OCS/DMB/aoc.-